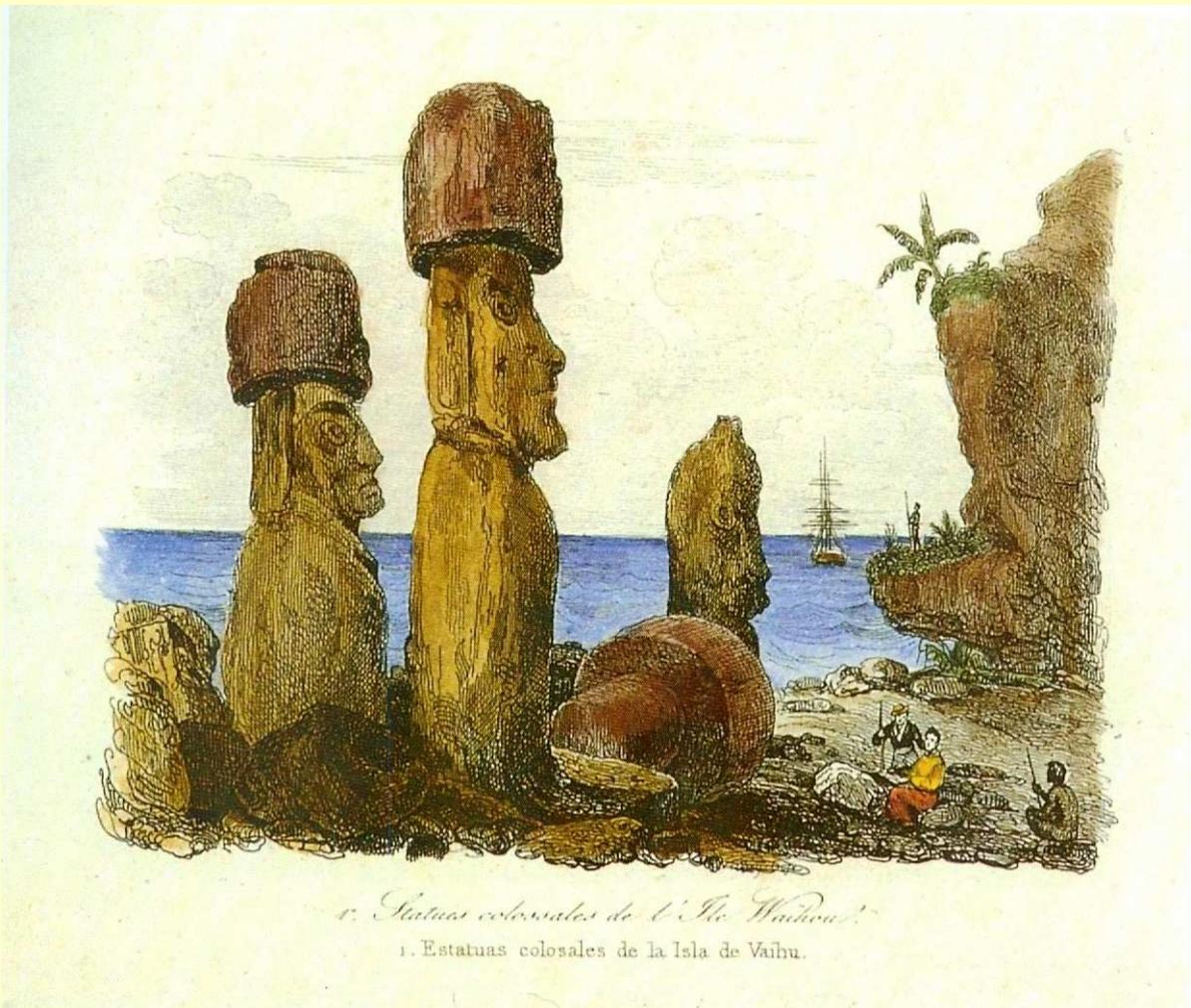


# EL DOCUMENTO DESTACADO



Julio—Agosto de 2015



© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: J. Ramón Barroso Rosendo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Julio - Agosto de 2015



# **EL DOCUMENTO DESTACADO**

**2015/ Julio**

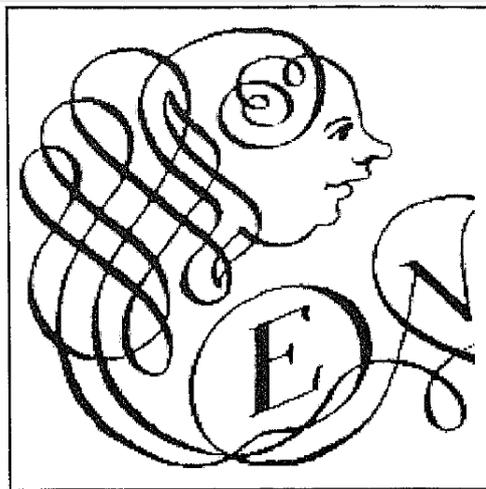
## **El cartógrafo de la Isla de Pascua**

Felipe González de Haedo en el AHPCA

## **Felipe González de Ahedo** (Santoña 1714 – Cádiz 1802)

Felipe González de Ahedo o Haedo nació en la villa del puerto de Santoña en el seno de una familia hidalga y de tradición marinera. Tanto él como sus hermanos entran con temprana edad a servir a la Armada. Con trece años era ayudante de piloto en la urca “San Bernardo” acompañando a su padre.

Tiene una dilatada hoja de servicios que pasa por numerosas travesías del Atlántico de ida y vuelta hacia América. En 1738 con una enorme experiencia en navegación y guerra naval, se le envía a Cartagena de Indias en el navío “Dragón” para tomar parte en la defensa de la plaza ante los ataques ingleses en el contexto de la inminente “Guerra del asiento”. En 1741 el almirante inglés Vernon, partió de Jamaica con 186 barcos y 27.600 hombres con la idea de tomar Cartagena de Indias, principal puerto comercial español, defendido entonces por solo 300 soldados y marineros y 6 buques al mando de Blas de Lezo. Lezo manda hundir sus barcos para bloquear el puerto y destina el personal a tierra. A González se le dio el Mando del Fuerte de San Pedro, rechazando con éxito el ataque de los británicos, siendo por esto ascendido a alférez de navío.



Supuesta caricatura de González de Haedo dibujada en una composición cartográfica de la “*isla de San Carlos*” hoy Pascua (*Rapa-nui*)

En 1769, siendo capitán de fragata se le confía el mando del navío San Lorenzo, para transportar desde Cádiz tropas y pertrechos con destino al Perú.

La aparición de naves de otros países en la zona del Estrecho de Magallanes y el avistamiento de piratas y contrabandistas extranjeros en las costas de Perú y Chile hacen que el virrey Manuel Amat organice una expedición para ver si hay asentamientos o tropas extranjeras. Para ello pone al mando de la misma a González de Haedo. En este viaje, y aunque no era su propósito, se consiguió cartografiar la Isla de Pascua, adentrándose en la isla, estudiando su naturaleza y estableciendo una relación cordial con sus habitantes.

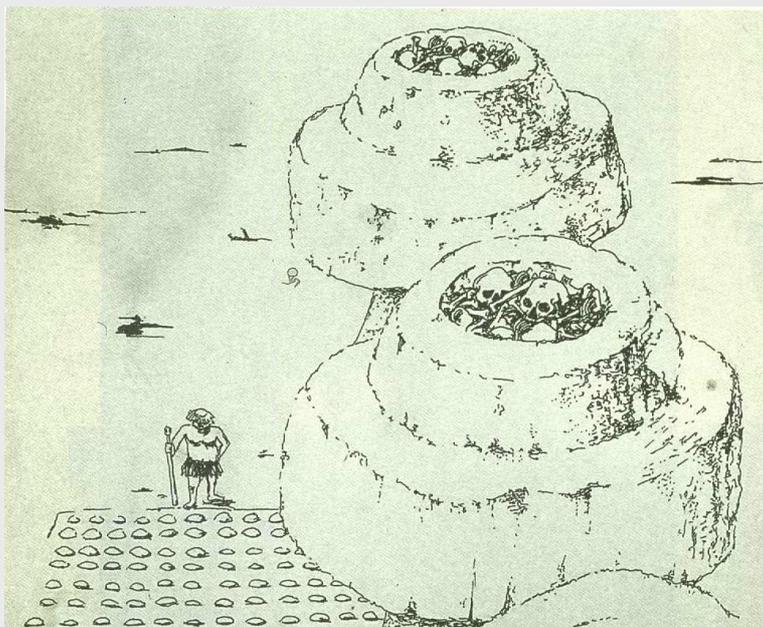
## **La expedición de González de Haedo a la Isla de Pascua:**

El virrey de Perú, Manuel de Amat había tenido noticias de que navegantes extranjeros habían surcado el estrecho de Magallanes, como Wallis, Cook o Roggeveen y de la recalada forzosa en las costas peruanas del buque francés Saint Jean Batiste, y por eso preparó una expedición geoestratégica a la zona central del Océano Pacífico. Esta expedición debía tener dos objetivos: la búsqueda y exploración de la Isla de Davis o David y la Isla de Luján, registrando también la Madre de Dios, al sur de Chiloé; y en segundo lugar comprobar si había tropas o colonias extranjeras en dichas islas y en las costas del sur de Chile.

La Isla de Davis fue avistada por el inglés Eduard Davis en 1687. Algunos autores confunden esta isla con la Isla de Pascua, pero hoy día está desechada esta idea. Amat ordenó que el navío San Lorenzo, al mando de González de Haedo, acompañado de la fragata Santa Rosalía, a cargo de Antonio Domonte, se preparasen para estas misiones.

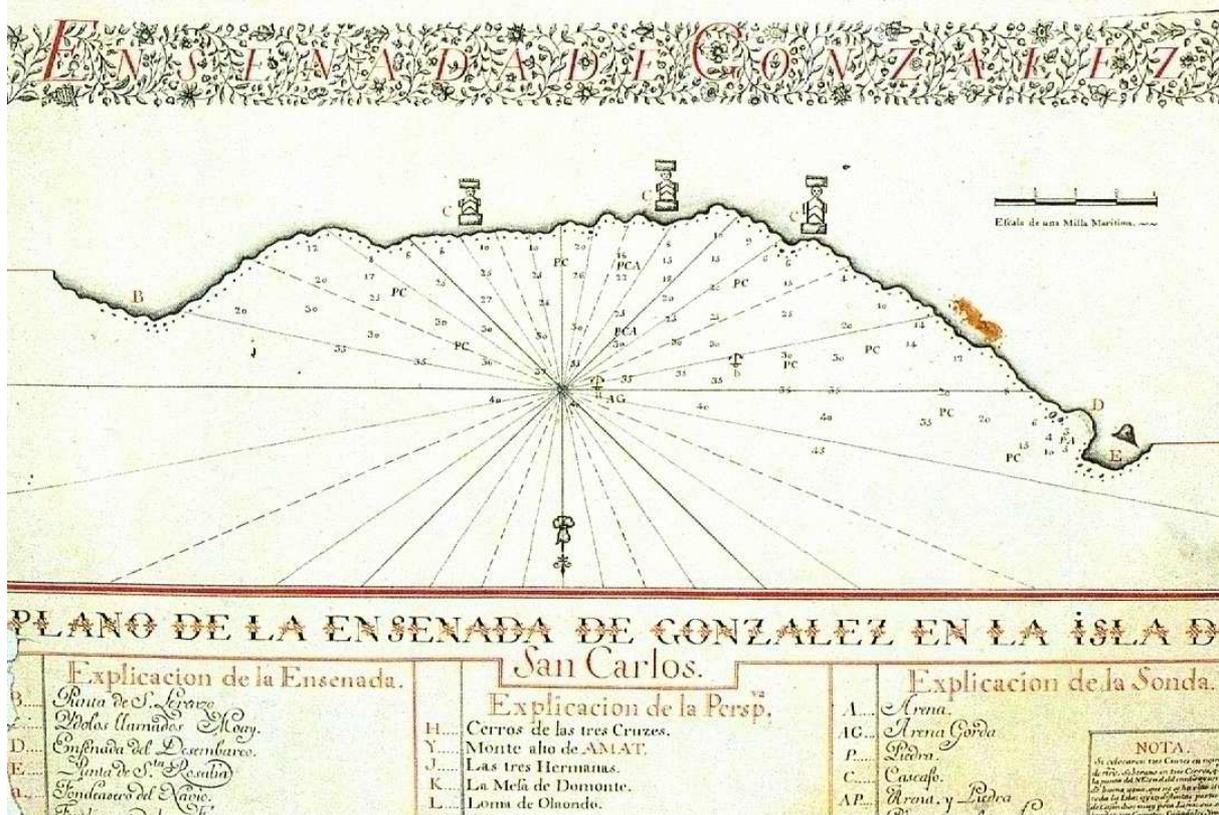
La expedición partió del puerto de El Callao el 10 de octubre de 1770. Cotejaron varias cartas de navegación de diferentes naciones, ya que la situación de la Isla de Davis era muy diferente en todas ellas. El 15 de noviembre avistaron una isla que identificaron como la de Davis. Los españoles, tiempo después, comprobaron que la isla había sido descubierta en 1722 por el holandés Roggeveen, quién le puso el nombre de "Paasch Eyland" o Isla de Pascua, como se conoce actualmente.

Durante los días que estuvieron en la isla, la circunnavegaron con dos lanchas dando nombre españoles a las ensenadas, caletas, cerros y cabos: como Santa Rosalía, Ensenada de González o Playa del Desembarco.



Apunte realizado por el piloto Agüera de los *pukao*, sombreros de las ídolos o *moai*. (Madrid. Museo Naval)

González mandó dibujar los planos de la ensenada donde fondearon los buques, y el de la isla en general, que fueron los primeros que se hicieron y más tarde utilizarían franceses e ingleses. En dichos mapas aparecen dibujadas por primera vez las famosas estatuas de toba volcánica conocidas como *moai* y adornadas con sus sombreros *pukao*. Causó mucha impresión a los expedicionarios españoles cómo unas personas que carecían de máquinas y utensilios apropiados podían haber elevado estas estatuas gigantescas, que en gran parte permanecían en pie.



Plano de la Ensenada de González, hecho en 1770 por el piloto del navío *San Lorenzo* Juan Hervé. (Madrid. Museo Naval).

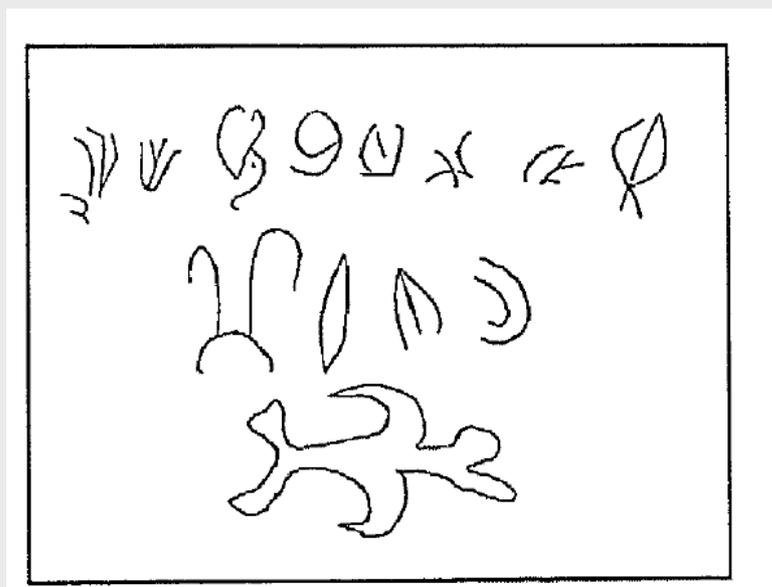
Fueron recibidos por más de cien indígenas con los que intercambiaron regalos. Se intentó hablar con los naturales en veintiséis idiomas diferentes, pero nada entendieron, aun así los españoles mediante dibujos y signos lograron recopilar el primer vocabulario español-rapanui de ochenta y ocho palabras más los diez primeros números.

Los marinos recogieron en sus diarios datos sobre la orografía de la isla, la vegetación y la fauna. El terreno era árido y abrupto, la vegetación escasa, con sólo unos pequeños arbustos, y los escasos animales que vieron eran gallinas, ratones y aves marinas. Los isleños les contaron que el número de pobladores nunca pasaba de 900, que era lo que aquella tierra podía mantener y que cuando se sobrepasaba este número, mataban a los de mayor edad. Esto lo corrobora el hecho de que no viesen ancianos ni personas con defectos físicos.

Una vez comprobado que no existían colonos europeos en la isla, González de Haedo ordenó que un destacamento armado de 250 hombres de tropa y marinería, se internase en la isla para reconocer el terreno y hacer operaciones para completar los planos de la isla. Se colocaron tres cruces de madera en los tres cerros de la parte noroeste, y en una ceremonia religiosa-militar se levantó acta de la toma de posesión de la isla en nombre del rey de España, Carlos III, signando varios oficiales y tres supuestos jefes indígenas con su propia escritura. Este es el primer documento escrito del que se tiene constancia de la escritura jeroglífica rapanui conocida por *rongo-rongo*.

Luego las dos embarcaciones navegaron rumbo al oeste para ver si existían otras islas próximas, como indicaba algunas cartas marinas. Navegaron rumbo a Chiloé para continuar con la segunda fase de las órdenes de Amat. González de Haedo supo por el gobernador de Chiloé, que había enviado lanchas a explorar la zona, no habiendo hallado tropas, ni colonia extranjera alguna. Entonces regresó a El Callao, navegando al oeste, pasando por la Isla de Pascua y llegando el 29 de marzo después de cinco meses y medio y 4177 leguas recorridas.

Al año siguiente partió para Cádiz. En los años posteriores y después de varios destinos y combates con navíos ingleses y ataques piratas, participó en la escuadra de Luis de Córdova, con la que apresó al navío inglés “Ardiente” de 74 cañones. Debido a su estado de salud, pasó sus últimos años de servicio en el Departamento de Cádiz como Jefe de Escuadra. Falleció en Cádiz el 26 de octubre de 1802 a la edad de 88 años.



*Signos de los jefes indígenas recogidos en el documento de toma de posesión de la isla por los españoles (1770).*



## **Documentos de Felipe González de Haedo:**

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se conservan dos disposiciones testamentarias de Felipe González de Haedo, un testamento fechado en la Isla de León el 30 de enero de 1800, y un codicilo datado en el mismo lugar el 9 de octubre de 1802.

### **Testamento de 30 de enero de 1800:**

En el testamento encontramos 36 cláusulas. Empieza con su cargo, ascendencia y con las habituales invocaciones divinas.

1º) Encomienda su alma a Dios y establece los detalles de su enterramiento en el convento franciscano de la villa.

2º) Sobre la manda pía forzosa.

3º) Sobre las misas en la iglesia de San Francisco y limosnas, por su alma y la de su difunta esposa.

4º) Sobre misas en San Gregorio y limosnas.

5º) Sobre misas en el convento de los Descalzos y limosnas.

6º) Sobre misas en la iglesia de la villa del puerto de Santoña.

7º) Sobre misas y limosnas en la parroquia de la villa del puerto de Santoña.

8º) Sobre misas y limosnas en el Convento de San Francisco de la villa del puerto de Santoña.

9º) Sobre misas y limosnas en el Convento de Santo Domingo cercano a la villa del puerto de Santoña.

10º) Declara que contrajo un único y legítimo matrimonio en Cádiz con Doña María Josefa Sarraoa (con dispensa papal de parentesco) en 1774, teniendo por legítimos hijos a Don Josef, teniente de fragata en Manila, a Don Manuel, que murió en La Habana, y Doña María Luisa González Sarraoa, casada con el teniente de fragata D. J. Antonio Campuzano.

11º) Que aportó al matrimonio 4.000 ducados, no aportando su esposa cantidad alguna.

12º) Declara que su esposa falleció en esta villa en 1794 y que su testamento quedó cumplido en todos sus términos.

13ª) Declara que tiene de su propiedad tres casas en la calle Real, otra casa y una cochera, todas libre de hipotecas.

14º) Sobre dos casas más en la calle San Bernardo.

15º) Sobre el dinero prestado a su sobrino D. Antonio Balaguer, que está en Indias, 120 pesos fuertes.

16º) Declara que por cuenta de dicho sobrino satisfizo una deuda de 8.630 reales de vellón.

17º) Que tiene prestado dinero en efectivo prestado a Juan Labraque, de los que ha devuelto cierta cantidad, pero aún no lo ha hecho del todo.

18º) Que entregó a María Bárbara Franquera, que murió en Cádiz, 9.505 reales

de vellón de los que solo le pagó 2.000.

19º) Que tiene dados a Doña Juana Franquera y Henrile, residente en Francia 3.526 reales de vellón.

20º) Que tiene ajustada cuenta con su difunto hermano D. José González, quien quedó debiéndole 26.000 reales de vellón.

21º) Declara que su sobrino Ignacio González, de la villa del puerto de Santoña le adeuda 14.630 reales de vellón.

22º) Que dicho sobrino le debe además 800 reales que le envió a Madrid, para que llevase a su hijo a Santoña.

23º) Que Don Gabriel Méndez, del comercio de Cádiz le adeuda 73.713 reales de vellón por un pagaré.

24º) Otra deuda de Gabriel Méndez, esta de 20.000 reales.

27º) Es su voluntad que a Doña Victoria Valdés y a su hija se le dé de por vida un legado de 500 reales de vellón.

28º) A Doña Francisca Ortiz, monja en el Convento de Santa María en Cádiz, trescientos reales de vellón.

29º) A Doña Felipa Valdés, 300 reales de vellón.

30º) A su nieta y ahijada, Doña Joaquina Campuzano deja la casa del callejón de la iglesia Mayor y la cochera en propiedad y usufructo.

31º) A su hija legítima, Doña M<sup>a</sup> Luisa, cuando se casó, le dio las prendas de su difunta madre, aderezo de diamantes, anillo de brillantes, pulseras de perlas, reloj etc...

32º) Lega a su hijo político, Don Antonio Campuzano, un bastón caña de Indias con puño de oro.

33º) A su hijo José González, otro bastón que usa diariamente.

34º) Que se repartan entre sus dos hijos y su nieta tres rosarios pequeños de oro.

35º) Declara para que conste, que la ropa que quedó de su difunta esposa se repartió entre los pobres.

36º) Que tiene caudal en posesiones, dinero y créditos, así como alguna plata labrada, de los que es su voluntad que se distribuyan sus hijos amigablemente sin que los dividan conservándolos sin división y sin alterar lo dispuesto en el testamento. Nombra albaceas a su hijo legítimo, José González Sarraoa, a su hijo político, Antonio Campuzano y a varios oficiales de la real Armada.

Revoca y anula otras disposiciones testamentarias anteriores

Fecha y firma.

### **Codicilo del 9 octubre de 1802:**

En el codicilo González de Haedo hallándose “*con los males avituales que padezco y caval memoria*”, invoca su testamento anterior al que quiere añadir:

1ª) En la cláusula 36 del anterior testamento dijo tener vales reales, pero no dijo cuantos, siendo un total de siete, seis de 150 pesos y uno de 300.

2ª) Por varias cláusulas de su testamento se dispuso la celebración de misas en iglesias y conventos de esta villa y en la de Santoña. Se dice que no valgan estas cláusulas, excepto las de la Iglesia castrense de San Francisco y las de San Gregorio.

3ª) Ordena que del dinero que se encontrase tras su fallecimiento se entreguen 6.200 reales de vellón a su hijo político, D. Antonio Campuzano, teniente de navío y subdelegado militar en la villa, para asuntos que le tiene comunicados.

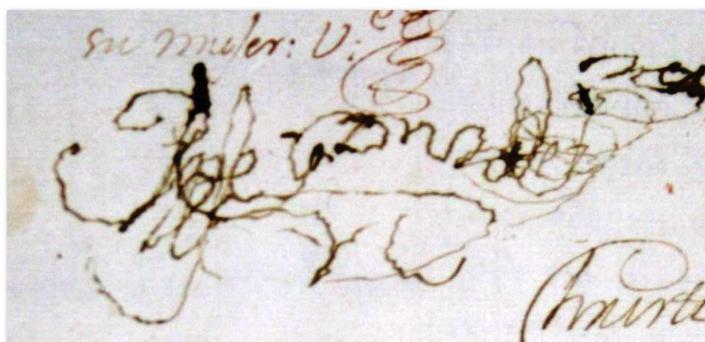
4ª) Se dice que a su hija, Doña Mª Luisa y a su hijo político, el dicho D. Antonio Campuzano, no se le en cuenta todo el tiempo que han pasado viviendo en su casa, ya que le han cuidado y acompañado en la enfermedad y ancianidad.

5ª) Manda a sus sobrinas Ana Mª y Josefa Mª González, vecinas del puerto de Santoña, 15 pesos fuertes a cada una de ellas.

6ª) Declara que ha roto para que nunca se cobre, un crédito contra la Real Hacienda, del tiempo de Felipe V, y que era propiedad de su padre.

7ª) Ordena y manda que si fallece antes de que llegue de América su hijo D. Joséf , subsistan en su casa su hija y su marido sin que se les cobre cantidad alguna, hasta que sus hijos liquiden la propiedad conforme al testamento.

Firman como testigos D. Pedro Vizcarrondo, D. Fco. Antonio Gandulfo y D. Josef Galta, vecinos de esta villa. La firma Felipe González de Haedo unos días antes de fallecer.



*La firma de González de Haedo en su testamento (1800) y en su codicilo (1802) donde es notoria su enfermedad en trazo de la firma.*





Quarta notaría

**SELLO QVARTO, QVARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

sucesion. q. en qualq. manera me toquen y pertenecan puedan tocar me y pertenecerme deducidas las mandas legadas meforas y demoras q. llevo disp. instituyo y nombro p. mis sucesores y herederos a los señ. mis doños hijos don Josef y doña Maria diuina Somalva y Jarracoa p. q. todo lo q. asi fuere o importare lo hayan heredado y heredaren p. si por iguales partes con la vendy. n. se dio Año. 1787 y la mil a q. pida me encomienden.

Y Nvoas annula y doy p. ning. notor y llamador qualq. otro testam. abdicado por el p. a testam. y otras ultimas disposiciones q. antes se esta yo haya hecho y otorgado p. x. evento se p. labra n. en otra forma p. a q. ning. valga ni haga fe en juicio ni juera se el, salvo este q. ahora hago en q. declaro en cumplida mi ultima y debennada voluntad y como tal quiero se q. y obre inmutablenn. en aquella viay forma q. mas haya lugar en dño. man p. sea y dea valgan. En cuiu testam. p. lo otorgo en la 1.ª ecclia. de S. Blas de Lembrer. intente eneros se mil y ochocientos. 7 de S. otorgo a q. yo el inf. En. se S. M. on se man. cen. supio conser. lo firmo ante mi en mi Residencia siendo testigos don Man. Micón don Thomas de Xangar Machuca y don Alfonso Somalva Ferrer vennon se esta tra. Villa. Ferr. endo nov. 1787

Felipe Gonzalez

Mustoral Gonzalez  
Felipe

Última página del testamento de Felipe González de Haedo

2 oct.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS I  
DJS.

Coborrito

De

Don Felipe Gonzalez

D. Felipe Gonzalez Jefe  
de Escuadra de la Real  
Armada con Plaz. en  
esta Villa digo que por  
quanto antes el presente

En veintena  
de dho mes  
y año: di  
copia del  
prim. del  
tarea f. con  
te manifest  
fallecio el  
de Levador  
bajo de ave  
Coborrito y  
altravam  
de circa en pa  
pel del sello  
teners y  
Comun de  
de curafiq

En veintena m. en el Departam. 20 y en  
su Recontro el dia treinta de Enero  
el año mil y ochocientos hallandome  
con los males arduos que padecemos y  
caval memoria con la imbecia. n. di-  
vina y frustracione de N. S. J. de Fe  
Catholicas otorgue mi testam. 20 aviento  
por el qual declaro mi estado de Vie-  
do. de. Maria Josefa Laxarosa y  
los hijos de mis m. m. m. nombre



En esta dia y  
y ocho de Julio  
de mil ochocien-  
tos ochenta  
y dos, di copia  
de este instru-  
m. to de pedim.  
de D. Juan Co-  
raldo, notario  
poseedor de la  
Casa n. m. e. e.  
vite y m. e. e.  
Call. de

Albacar imbitica presidente y Abogues  
orden anteriores disposiciones y ma-  
nifesta y dispone lo que con esta deuse  
clausular: veniendo que enmendado  
quisiera y amada a el por via de  
coborrito lo hizo en la forma y ma-  
nira siguiente.

Primera página del codicilo de Felipe González de Haedo

semi Carro. Dicho tiempo D. Pedro 164  
Villarrondo, D. Don. Estuonio Sandullo.  
y Josef Galba, vez. de esta Villa, y el  
Jum. Capitan de Frag. de la R. Ar-  
mada = Entre V. y: El d. d. m. Campuzano y  
su mujer: V.

*[Faded signature]*

Antorcal Comales  
Felles  
*[Signature]*

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA /1.1.2.1.1.7.1.1.1.1.1.01//Notarías del distrito de San Fernando. San Fernando. Protocolo 136. Folios 32-40.

**Título:** Testamento de Felipe González de Haedo.

**Fecha:** 1800.01.30

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple.

**Volumen y soporte:** 8 folios.

**Productor:** Cristóbal González Téllez (Escribano).

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA /1.1.2.1.1.7.1.1.1.1.1.01//Notarías del distrito de San Fernando. San Fernando, Protocolo 142. Folios 341-344.

**Título:** Codicilo de Felipe González de Haedo.

**Fecha:** 1802.10.09

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple.

**Volumen y soporte:** 4 folios.

**Productor:** Cristóbal González Téllez (Escribano).

### **BIBLIOGRAFÍA.**

- Atlas de los exploradores españoles. Madrid : Sociedad Geográfica Española, 2008.
- Exploradores españoles olvidados del S. XVIII. Madrid : Sociedad Geográfica Española, 1999
- Mellén Blanco, Francisco: "*Derrotero de la fragata Santa Rosalía a la Isla de Pascua en 1770*". Revista de Historia Militar ISSN: 1138-9680. N° 2 1998, pags. 201-216.
- Mellén Blanco, Francisco: "*El marino santotñés Felipe González Haedo y el descubrimiento de la Isla de Pascua*". Monte Buciero . N° 62 1987, pags. 59-69.
- Mellén Blanco, Francisco: "*Manuscritos y documentos españoles para la historia de la Isla de Pascua : la expedición del capitán Felipe González Haedo a la Isla de David*". Madrid: Ministerio de Fomento, 1986. ISBN: 84-7433-428-4.

Julio 2015



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tifno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz>

CUL  
tu  
RA

ARCHIVOS



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA